Chía, 13 de junio de 2023

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MERITOS
COMPAÑÍAS DE SEGUROS PÓLIZAS DE AUTOMÓVILES
VIGENCIA 2023 - 2025

BANCO FINANDINA S.A. BIC se permite invitar a la Compañía que usted representa, a participar en el concurso de méritos, cuyo objeto es la contratación de las pólizas que **EL BANCO** tomará a nombre de sus deudores en el ramo de Automóviles.

BANCO FINANDINA S.A BIC conforme a las disposiciones legales vigentes, especialmente al Decreto 2555 de 2010 y lo reglamentado por la Circular Básica Jurídica, recibirá propuestas de Aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para el ramo de Automóviles.

BANCO FINANDINA S.A BIC será tomador y beneficiario de las mismas, las compañías de seguros que deseen participar en este concurso deberán acreditar lo siguiente:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Las aseguradoras oferentes que deseen participar en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de admisibilidad que se detallan a continuación, en los tiempos indicados en el cronograma del presente pliego:

a) Requisitos de admisibilidad básicos

- ✓ Acreditar su existencia, representación legal y que se encuentra autorizada para operar en el ramo de seguros objeto de esta invitación ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar mediante certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad de expedición no superior a 30 días a la fecha de apertura de esta invitación.

- ✓ Acreditar que la duración de la Sociedad y de la autorización conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia no sea inferior al plazo de los contratos de seguros y dos (2) años más.

- ✓ Tener vigente una calificación de fortaleza financiera igual o superior a “A” otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por el representante legal que esté facultado para tal fin, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal o a través de documento descargado de la página oficial de dicha calificadora.

- ✓ En caso de requerir autorización para contratar después de determinadas cuantías, anexar la autorización para comprometer la Sociedad por el valor de la propuesta, emanada del órgano de gobierno autorizado para ello acorde con el Certificado de Existencia y Representación Legal respectivo.

b) Requisitos de admisibilidad adicionales

Además de los requisitos de admisibilidad básicos mencionados en el literal anterior, las aseguradoras oferentes que deseen participar en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de admisibilidad adicionales que se detallan a continuación, en los tiempos indicados en el cronograma:

- **Relación de oficinas:**

Los oferentes interesados deben informar y demostrar que tienen presencia para atención: física en oficinas propias y/o a través de terceros o franquicias y/o mediante modelos remotos y/o modelo de servicio en alternancia y/o a domicilio, en las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Pereira, Bucaramanga, Armenia, Chía, Cartagena, Ibagué, Manizales, Neiva, Pasto, Popayán, Santa Marta, Tunja y Villavicencio. Así mismo deberán acreditar que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros.

- **Experiencia en la póliza objeto de la invitación:**

Las compañías oferentes deben demostrar, que han tenido experiencia al menos durante cuatro años continuos, comprendidos entre el año 2016 al 2022 en el manejo de programas de seguros en líneas de crédito, seguro de Automóviles, con un mínimo de 5.000 asegurados.

Las compañías oferentes deberán aportar mínimo dos (2) certificaciones, suscritas por entidades tomadoras, en las que deberá constar como mínimo lo siguiente:

- ✓ Nombre de la entidad.
- ✓ Fecha de vigencia del programa de seguros.
- ✓ Amparos ofrecidos.
- ✓ Valor Asegurado al último corte.
- ✓ Valor de primas emitidas por la compañía aseguradora.
- ✓ Número de asegurados.
- ✓ Número de siniestros atendidos y valores pagados por la compañía aseguradora.

Las certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a 90 días a la fecha de apertura de la invitación y ser firmadas por quien sustente la calidad de representante legal o cargo directivo en la entidad emisora.

- **Capacidad patrimonial y solvencia:**

Las compañías oferentes deben remitir los siguientes indicadores financieros, comparativos años 2021 y 2022, certificados por el Representante Legal y el Contador, Revisor Fiscal o Auditor externo de la compañía:

Aspecto a evaluar	Parámetro
Nivel de endeudamiento = Pasivo total / Activo total	Máximo 85%
Patrimonio técnico = Patrimonio técnico / Patrimonio adecuado	Mayor o igual a 1
Respaldo reservas técnicas positivas, según soporte de la Superintendencia Financiera	Mínimo 100%
Cumplir con el margen de solvencia requerido por la Superintendencia Financiera	SI
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mínimo 1 vez

Se entenderá que la información contenida en los indicadores, corresponde a lo registrado en los estados financieros aquí descritos, y que la misma es exacta y veraz.

- **Requisitos en materia de reaseguros**

Todos los Reaseguradores deberán estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior (REACOEX).

Las Aseguradoras deberán presentar una Certificación suscrita por el Representante Legal donde se indique:

- ✓ El nombre del (los) Reasegurador(es) que respaldará(n) la propuesta.
- ✓ El porcentaje (%) de participación.
- ✓ Calificación del(los) Reasegurador(es) que respaldarán los seguros producto de este proceso de selección, la cual debe ser como mínimo: Standard & Poor´s: A, A.M. Best: A, Fitch: A Moody´s A2.
- ✓ El porcentaje de respaldo y tipo de contrato de reaseguro con el cual se respaldarían los seguros objeto del presente proceso de selección.

- **Continuidad del negocio:**

Las Aseguradoras deberán acreditar, mediante certificación suscrita por el Representante legal que cuenta y contará durante la ejecución del contrato con Planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio y procesos de pruebas periódicas a dichos planes. Tales planes deberán incluir aspectos como: prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, planes de contingencia para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso y, capacidad necesaria para retornar a la operación normal y centros alternos de atención y prestación del servicio, en el evento que ellas se desarrollen en las instalaciones del oferente.

Teniendo en cuenta los criterios descritos, el Banco informará a las aseguradoras oferentes que pasan a la etapa siguiente del proceso.

Para avanzar a la etapa de presentación de propuestas las aseguradoras deben cumplir con todos los parámetros de los aspectos a evaluar, cualquiera de ellos que no se cumpla excluye de la posibilidad de participar.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR O CANAL DE COMUNICACIÓN
Apertura del proceso – Invitación	13 de junio de 2023	1. Envío de cartas de invitación incluyendo requisitos de admisibilidad básicos y adicionales. 2. Publicación de la invitación en la página web de BANCO FINANDINA BIC. https://www.bancofinandina.com/productos/seguros/
Recepción cartas de manifestación de interés	20 de junio de 2023	Las aseguradoras interesadas en participar deben realizar el envío de carta de manifestación de interés e indicar que cumplen con los Requisitos de Admisibilidad. Enviar al correo electrónico: licitacionseguros@bancofinandina.com
Envío Pliego de Condiciones	21 de junio de 2023	El Banco envía el Pliego de Condiciones a quienes manifestaron interés y entregaron carta de cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad El envío se realiza por correo electrónico a las aseguradoras que manifestaron interés.
Formulación de preguntas, observaciones y aclaraciones sobre el Pliego de Condiciones	29 de junio de 2023	Se deben enviar por correo electrónico a licitacionseguros@bancofinandina.com con asunto: Preguntas, observaciones y aclaraciones + ASEGURADORA - Invitación 001_ 2023
Respuestas a las preguntas sobre el pliego	07 de julio de 2023	Las repuestas serán enviadas por correo electrónico a las aseguradoras participantes. Las respuestas se publicarán en la página web de Banco https://www.bancofinandina.com/productos/seguros/
Entrega documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad:	16 de julio de 2023	Las aseguradoras deberán entregar la documentación indicada incluida en el pliego de condiciones, según instrucción dada en el pliego y confirmar su entrega al correo: licitacionseguros@bancofinandina.com
Evaluación cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el pliego de condiciones	17 al 24 de julio de 2023	
Comunicación a las aseguradoras que incumplan con los requisitos de admisibilidad.	25 de julio de 2023	
Plazo para subsanar incumplimiento de requisitos de admisibilidad	02 de agosto de 2023	
Comunicación a las aseguradoras sobre cumplimiento o no de los requisitos de admisibilidad.	09 de agosto de 2023	

Presentación de propuestas por parte de las Aseguradoras junto con la póliza de Seriedad de la Oferta	18 de agosto de 2023	Las propuestas se deben presentar según indicaciones consignadas en el presente Pliego de Condiciones
Evaluación de las propuestas	19 al 29 de agosto de 2023	
Adjudicación	29 de agosto de 2023	
Envío comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el resultado del proceso	30 de agosto de 2023	
Comunicación a los clientes de Banco Finandina, con créditos diferentes a Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional	17 de octubre de 2023	

Las comunicaciones, documentos, preguntas, y en resumen toda la información requerida para el concurso de méritos, deberán ser entregados conforme al cronograma.

BANCO FINANDINA S.A BIC
Gerencia de Transformación Digital, Mercadeo y Producto
Dirección de Seguros